

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

CÓDIGO DE ÉTICA

Bioenergy Zona Franca S.A.S. y Agrícola de los Llanos S.A.S.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
1.1.	MENSAJE EJECUTIVO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA GERENCIA GENERAL	4
1.2.	CONCEPTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL	5
1.3.	PROPÓSITO Y ALCANCE DE ESTE CÓDIGO DE ÉTICA	5
1.4.	POR QUÉ ES IMPORTANTE ACTUAR CON ÉTICA.....	5
2.	NUESTRA CULTURA	5
2.1.	MISIÓN	5
2.2.	VISIÓN.....	6
2.3.	VALORES CORPORATIVOS	6
3.	NUESTRA GENTE.....	6
3.1.	DERECHOS HUMANOS	6
3.2.	PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	7
3.3.	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	8
3.4.	DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	8
4.	NUESTRA RELACION CON TERCEROS	9
4.1.	RELACIONES CON PROVEEDORES Y CLIENTES	9
4.2.	RELACIONES CON LA COMUNIDAD.....	10
4.3.	RELACIONES CON EL GOBIERNO	10
4.4.	COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE	11
5.	NUESTROS RECURSOS	12
5.1.	USO DE ACTIVOS DE BIOENERGY	12
5.2.	MANEJO DE LA INFORMACIÓN	12
6.	NUESTRA CULTURA DE CUMPLIMIENTO	14
6.1.	CUMPLIMIENTO REGULATORIO	14
6.2.	ANTICORRUPCIÓN.....	14

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

6.3.	ANTILAVADO DE DINERO Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.....	14
6.4.	CONFLICTO DE INTERÉS	15
6.5.	REGALOS Y CORTESÍAS	17
6.5.a.	RECHAZO DE REGALOS.....	19
6.6.	ACTIVIDADES POLÍTICAS	19
7.	NUESTRAS RESPONSABILIDADES.....	20
8.	SISTEMA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO.....	21
8.1.	REPORTES	21
8.2.	ATENCIÓN DE DUDAS E INQUIETUDES	22
8.3.	COMITÉ DE ÉTICA.....	22
8.4.	MEDIDAS CORRECTIVAS	22
9.	HISTORIAL DE CAMBIOS	23

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. MENSAJE EJECUTIVO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA GERENCIA GENERAL

Para Bioenergy Zona Franca S.A.S. y Agrícola de los Llanos S.A.S. el compromiso es realizar nuestras actividades en cumplimiento con las leyes, normas y reglamentos aplicables a cada proceso, de conformidad con los más altos estándares éticos. Ya que, la agroindustria está en constante evolución y nuestros valores deben seguir fungiendo como pilares que proporcionen la base para todas nuestras acciones. Estos valores expresan quiénes somos, cómo nos comportamos y en qué creemos.

Debemos actualizar y fortalecer constantemente las actividades que contribuyen a la transparencia de nuestras acciones. Inspirar a nuestro personal a hacer siempre lo correcto y empoderarlos para hacerlo es fundamental para nuestra visión. Vivir los principios que personifica Nuestro Código de Ética es clave para nuestro éxito y nuestra capacidad de alcanzar nuestra visión estratégica. Nuestro Código no solo detalla estos principios, sino que también proporciona orientación sobre cómo actuar de manera consistente con nuestros valores centrales. Comprender Nuestro Código, apropiarnos de él y vivirlo es responsabilidad de todo el personal de Bioenergy Zona Franca S.A.S. y Agrícola de los Llanos S.A.S.

Contamos con su apoyo, entusiasmo y compromiso continuo con nuestra misión y visión de ser líder del sector de los Biocombustibles y actor relevante en energías renovables en Colombia, unidos por los valores que distinguen a nuestro grupo empresarial. Recuerden actuar con integridad.

Con un cordial saludo,

Accionistas y Gerente General

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

1.2. CONCEPTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

El Código de Ética empresarial es la guía principal para orientar nuestras acciones y define la manera en la que debemos actuar en el desempeño de las funciones y actividades asignadas.

También enuncia los roles y responsabilidades de los destinatarios de este, temas de conflicto de interés y de conflicto ético, cumplimiento de la ley y la reglamentación interna, disposiciones en materia de soborno, corrupción, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAF).

1.3. PROPÓSITO Y ALCANCE DE ESTE CÓDIGO DE ÉTICA

Actuar con Integridad es indispensable en nuestro trabajo del día a día. Hacerlo es crucial para el éxito continuo de Bioenergy Zona Franca S.A.S. y Agrícola de los Llanos S.A.S. (en adelante y en conjunto "BIOENERGY") y para crear un lugar de trabajo en el que nuestra gente puede prosperar. Nuestro Código de Ética ("Nuestro Código") busca ofrecer orientación sobre lo que se espera de todos nosotros como parte de BIOENERGY. Debe ayudarle a lidiar con cualquier dilema, pregunta o inquietud que pueda tener relacionada con la conducta empresarial. Nuestro Código se complementa con un conjunto de políticas, las cuales proporcionan más detalles sobre la forma de lidiar con temas específicos.

Nuestro Código aplica a las empresas que conforman el grupo empresarial BIOENERGY y es un documento público a la disposición de todos y sus lineamientos aplican a:

- Accionistas
- Colaboradores de BIOENERGY
- Terceros (incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, clientes, proveedores y contratistas)
- Otros grupos de interés (comunidades, gobierno)

1.4. POR QUÉ ES IMPORTANTE ACTUAR CON ÉTICA

Apegarnos a la ética y el cumplimiento en nuestras relaciones comerciales y nuestra toma de decisiones ayuda a construir nuestra cultura y reputación. Al alinear nuestras prácticas empresariales con un conjunto de principios fundamentales promovemos una cultura de ética y cumplimiento que se basa en la confianza, y en la que tanto BIOENERGY como nuestro personal pueden tener éxito. Enfocarnos en la ética empresarial puede ayudarnos a evitar riesgos que impacten al grupo empresarial. La conducta indebida tiene consecuencias para nosotros, nuestra empresa y terceros que puede incluir multas considerables, responsabilidad penal a las personas naturales, sanciones administrativas y disciplinarias.

2. NUESTRA CULTURA

2.1. MISIÓN

Somos productores de bioenergía sostenible mediante la innovación agroindustrial y tecnológica, aportando al desarrollo social y económico de la altillanura.

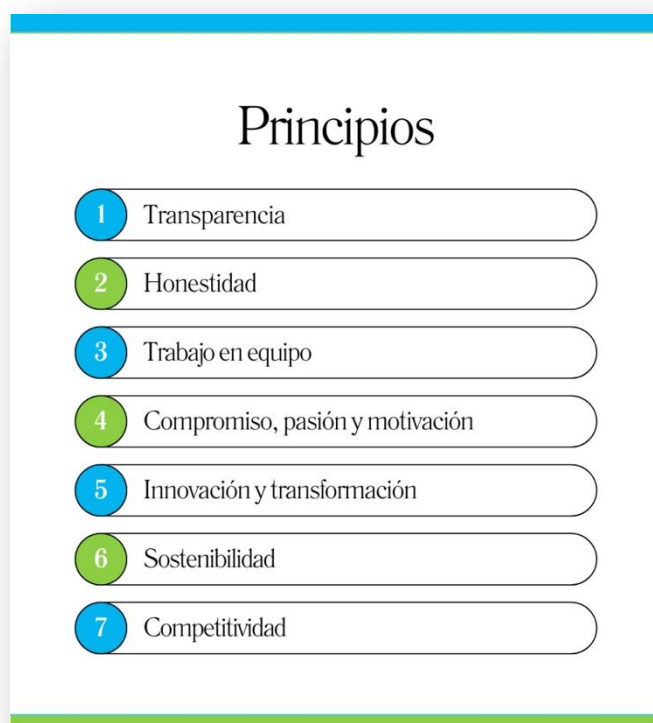
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

2.2. VISIÓN

Ser una empresa de clase mundial, productores de bioenergía sostenible, pioneros en el desarrollo de productos sostenibles de valor agregado para los mercados nacionales e internacionales, que incentiven el uso de energías limpias y la economía circular.

2.3. VALORES CORPORATIVOS

Vivimos el compromiso con un sentido de pertenencia y responsabilidad en nuestras acciones a través de los Valores que forman parte integral de la organización, y proporcionan el fundamento para el desarrollo de una normatividad sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones de valor.



3. NUESTRA GENTE

3.1. DERECHOS HUMANOS

En BIOENERGY reconocemos que los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo de la persona. En BIOENERGY reconocemos las libertades, las instituciones, las reivindicaciones y todos los Derechos inherentes e inalienables de cada ser humano.

El respeto por los derechos humanos está integrado en la forma en la que hacemos negocios. Apoyamos y respetamos la protección de los principios rectores de derechos fundamentales e

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

inherentes a la persona, proclamados internacionalmente como se expresa en la Carta Internacional de Derechos Humanos y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo.

No toleraremos ninguna violación a los derechos humanos en el desarrollo de nuestro objeto social, misión y visión o en colaboraciones. Reconocemos y protegemos que cada miembro de nuestra Empresa sea tratado con equidad, justicia, respeto, igualdad y sin ningún tipo de discriminación.

Tenemos el compromiso de cumplir con todas las leyes aplicables relacionadas con salarios y carga horaria que rijan nuestro trabajo, nunca usaremos ni condonaremos el uso de trabajos forzados o mano de obra infantil. Promovemos la integridad y el respeto de las garantías laborales. Respetamos el derecho a la libertad de asociación y el derecho a trabajar en un entorno seguro, saludable y humano.

3.2. PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

En BIOENERGY estamos comprometidos con crecer como una organización de alto desempeño donde el talento, la cultura y el liderazgo sean principales impulsores del desarrollo de nuestra gente y del cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos. Por lo cual, buscamos promover el desarrollo profesional de nuestros colaboradores, y brindarles la capacidad y los recursos necesarios para propiciar su seguridad y éxito en el trabajo.

Por lo anterior:

1. Valoramos, respetamos y protegemos a las personas que trabajan en BIOENERGY.
2. No permitimos y prohibimos el trabajo infantil, el trabajo forzoso, así como cualquier práctica discriminatoria, intimidación física, sexual o psicológica y de violencia en todas las operaciones, incluidas las contratadas.
3. Reportamos los casos en los que no podamos cumplir con nuestras responsabilidades con objetividad, por recibir presiones por parte de terceras personas que utilizan su posición, autoridad o influencia en BIOENERGY.
4. Consideramos que la integridad física, la seguridad y la salud en el trabajo de nuestros colaboradores son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de BIOENERGY.
5. Promovemos el trabajo digno y decente en todas las operaciones, incluyendo a las contratadas.
6. Tomamos las acciones necesarias para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de seguridad y salud en el trabajo:
 - A. Proveer y mantener lugares de trabajo seguros y saludables.
 - B. Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
 - C. Desarrollar una cultura de seguridad entre el personal.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

3.3. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La salud y la seguridad en el trabajo son nuestra prioridad y es necesario que cuidemos de nosotros mismos y de los demás. Debemos estar preparados para actuar cuando vemos o sabemos de un riesgo de seguridad. Es necesario que realicemos todas nuestras actividades del día a día de manera segura, eficiente, que acatemos todas las regulaciones, leyes, políticas, prácticas, sistemas y procedimientos, asegurando que cuidamos a todos en nuestros sitios y otros que tienen el potencial de ser afectados por nuestras actividades.

Ninguna acción o decisión es tan importante para ameritar que sacrifiquemos la salud y la seguridad de nosotros mismos, colaboradores de BIOENERGY o nuestros grupos de interés.

Los colaboradores y contratistas están obligados a detener cualquier trabajo o cualquier condición que se considere insegura. Los contratistas deben estar certificados y estar comprometidos con la salud y la seguridad. Los gestores y líderes de los procesos no sólo serán responsabilizados por la salud y seguridad de sus operaciones y por garantizar el cumplimiento con nuestro Sistema de gestión de salud y seguridad, sino que también se espera que muestren un compromiso visible dándole la más alta prioridad como una función de su liderazgo.

BIOENERGY proporciona a su personal los procedimientos, capacitación y equipo de protección personal necesarios para realizar su trabajo de forma segura. Tenemos la obligación de seguir los procedimientos y utilizar el equipo de protección correctamente en todo momento. Si su función requiere que coordine los servicios de terceros (p.ej., contratistas, proveedores), debe asegurarse que sigan las mismas normas y expectativas de salud y seguridad que aplicarían al personal de BIOENERGY.

3.4. DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

En BIOENERGY se reconoce la diversidad y la inclusión como principios fundamentales en nuestro éxito, generamos un entorno respetuoso en el que se valoran las diferencias individuales, como el origen, edad, etnia, cultura, religión, estado civil, nacionalidad, género y orientación sexual.

El reclutamiento, los ascensos, la capacitación, la compensación y las prestaciones se basan únicamente en la capacidad, experiencia profesional, el desempeño, y el apego a los valores de BIOENERGY.

Cumplimos con las leyes y la normatividad aplicable a nuestras decisiones relacionadas con el empleo, garantizando un entorno laboral incluyente, con equidad en las oportunidades, respeto y dignidad para todos nuestros colaboradores.

Nuestra responsabilidad se sustenta en lo siguiente:

- **Equidad de oportunidades:** El proceso y decisión sobre vinculación de personal a la Empresa es transparente, fundamentado en las competencias, aptitudes y mérito.
- **Inclusión:** Generamos y propendemos por un ambiente laboral donde se respete la individualidad de cada colaborador y con espacios donde se puedan expresar libremente.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

- Sostenibilidad: Generamos un espacio de trabajo que busca el equilibrio entre el bienestar social, la protección del medio ambiente y el crecimiento económico.
- Prevención de la discriminación y el acoso: Rechazamos de forma tajante toda forma de violencia, acoso, discriminación, intimidación, en todas sus manifestaciones, físicas, verbales, sexuales y psicológicas. Disponemos de canales de denuncia y protección al denunciante.
- Respeto: Todos los colaboradores en la Empresa se tratan con igualdad, cordialidad, profesionalismo y respeto.

en equipo y respeto que permite a todo el personal de BIOENERGY hacer su mejor esfuerzo y al mismo tiempo sentirse libre de plantear sus dudas, ideas e inquietudes. Partimos de los principios de tratar a los demás con dignidad y respeto.

4. NUESTRA RELACION CON TERCEROS

4.1. RELACIONES CON PROVEEDORES Y CLIENTES

Debemos manejar siempre nuestras relaciones con los proveedores y clientes con honestidad, respeto e integridad, ofreciendo oportunidades iguales a todas las partes, lo que incluye igualdad de oportunidades para licitar y ganar contratos. Nuestro proceso de compras debe ser consistente, respetuoso y confidencial. Nuestros criterios para la selección de proveedores son: precios competitivos, calidad, experiencia, servicio y apego a prácticas empresariales sostenibles.

La incorporación de proveedores debe seguir lineamientos establecidos y documentados, debe proporcionarse y aprobarse documentación relevante antes que podamos entablar una relación comercial. Los términos de pago y otras obligaciones contractuales deben apegarse a las políticas de BIOENERGY.

Así mismo, trabajamos para ser la mejor opción de nuestros clientes por realizar todas nuestras actividades de manera profesional y con integridad. No discriminamos a clientes o mercados. Alentamos a nuestros clientes a cumplir los estándares de Nuestro Código y las leyes. Debemos denunciar si nuestros clientes o proveedores participan en actividades ilegales o que vayan en contra de los principios éticos que deben regir en todas las relaciones comerciales.

Nos comprometemos únicamente con lo que podamos hacer por nuestros clientes, en virtud de nuestra relación comercial, no generamos falsas expectativas, ni adquirimos compromisos que no estén dentro de nuestra esfera. Si hay una circunstancia imprevista que hace que sea imposible cumplir un compromiso con nuestro cliente, debemos notificar a nuestro supervisor inmediato y al cliente.

Siempre debemos llevar a cabo nuestros negocios de manera respetuosa con nuestros clientes, cumpliendo las políticas internas del grupo empresarial.

No toleramos ningún tipo de soborno o malas prácticas en la ejecución de nuestros negocios.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

4.2. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Nuestra capacidad de operar como grupo empresarial responsable es fundamental para nuestro modelo de negocios nos permite crear un impacto positivo que genera valor sustancial para BIOENERGY y para la sociedad sin dejar de tomar en consideración criterios económicos, sociales y ambientales.

- Buscamos gestionar impactos para que BIOENERGY trabaje con terceros y con otros grupos de interés en iniciativas que cumplan con el desarrollo de nuestra misión y visión.
- Promovemos la paz, la seguridad, el valor compartido y el desarrollo social en el área de influencia, mediante el desarrollo de procesos participativos, abiertos y transparentes.
- Al considerar la participación de BIOENERGY en programas económicos, sociales y ambientales debemos cumplir siempre con la ley; aseguramos que los programas, acciones o patrocinios sean aprobados por las autoridades; aseguramos que el Gerente General de BIOENERGY apruebe nuestra participación; y cercioramos que BIOENERGY no asuma obligaciones y responsabilidades que pertenezcan a entidades gubernamentales, otras organizaciones o a la comunidad misma.
- Debemos asegurarnos de no crear o promover ninguna dependencia de BIOENERGY. Nuestro comportamiento en la comunidad siempre debe reflejar los valores de BIOENERGY. Nuestra participación en eventos no patrocinados por BIOENERGY no puede interferir con nuestro desempeño laboral. Al participar en estos eventos en nuestro tiempo libre o durante horarios laborales con el consentimiento de BIOENERGY, nunca debemos crear falsas expectativas de apoyo o implicar que BIOENERGY contribuirá al evento u organización de alguna manera. Como colaboradores, no podemos solicitar o aceptar ninguna asistencia o beneficio personal de cualquier persona que ocupe un cargo público ni de personas privadas a cambio de nuestro apoyo.

Por otra parte, procuramos la contratación de personal local calificado y fomentamos relaciones con proveedores locales calificados. Todas las decisiones laborales, relacionadas con candidatos, se toman con base en la capacidad, experiencia profesional y apego a nuestros valores corporativos.

4.3. RELACIONES CON EL GOBIERNO

En BIOENERGY trabajamos de forma respetuosa e íntegra con todos los organismos y funcionarios gubernamentales. Los organismos gubernamentales pueden actuar como reguladores, terceros o promotores. Siempre debemos realizar nuestras actividades de negocios con organismos y funcionarios gubernamentales de forma consistente con los valores de BIOENERGY, nuestro Código de Ética, nuestras políticas y la ley.

Además de cumplir los principios indicados en Nuestro Código bajo la sección de “Relaciones con los proveedores y clientes”, los miembros del personal cuyos trabajos involucran relaciones con organismos gubernamentales deben conocer y cumplir todos los requisitos legales que rigen cada transacción particular. En el caso de transacciones en las que organismos gubernamentales actúen como proveedores de bienes o servicios, debemos cumplir los principios que se

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

establecen en Nuestro Código, nuestras políticas y todas las leyes aplicables.

Antes de establecer un contacto de negocios con una entidad o funcionario gubernamental, debemos asegurarnos de contar con autorización del Gerente General para interactuar con ellos en representación de BIOENERGY y de entender todas las políticas y reglas de BIOENERGY, así como todas las normas y leyes que podrían aplicar. Si en algún aspecto no estamos seguros o tenemos dudas sobre una relación comercial con organismos o funcionarios gubernamentales, debemos previamente preguntar y plantear nuestras inquietudes al área Jurídica y de Asuntos Corporativos.

4.4. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Reconocemos nuestro compromiso para contribuir al desarrollo de las comunidades a través de nuestra gestión empresarial, que es muestra de los principios y valores que practicamos desde nuestro origen. Es por esto por lo que el desarrollo de nuestra misión y visión se realiza de forma sostenible y responsable social y ambientalmente, en cumplimiento de las exigencias legales aplicables y los estándares de sostenibilidad.

Compromisos:

- Establecer procesos que promuevan la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, la mitigación de los impactos ambientales y sociales en el área de influencia de la organización.
- Cumplir con los requisitos legales y demás requisitos aplicables a la organización.
- Promover la eficiencia en los procesos de producción, optimizando el uso de los recursos naturales.
- Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero - GEI.
- Fomentar la educación y concientización ambiental entre los empleados, proveedores y clientes.
- Adoptar el uso de nuevas tecnologías y procesos más sostenibles, para contribuir a la transición energética hacia una economía baja en carbono.
- Proteger las áreas de alto valor de conservación – AVC, Áreas con Alto Stock de Carbono – HCS, los suelos frágiles y de turba y las especies RAP

Nuestros objetivos se supervisan continuamente y se revisan y actualizan de forma periódica. Proporcionamos los recursos necesarios para instruir, capacitar y supervisar a nuestros colaboradores y contratistas en lo que respecta a la gestión apropiada de los aspectos medio ambientales de nuestra operación.

Estamos preparados para reportar posibles riesgos medio ambientales. Cada gerencia de BIOENERGY es responsable de definir claramente los roles, responsabilidades y autoridades en cuanto al cumplimiento de estos compromisos y los establecidos en la PO-PLE-013 Política de Sostenibilidad y de proporcionar los recursos apropiados y medir, revisar y mejorar de forma

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

continua el desempeño medio ambiental de BIOENERGY.

Trabajamos con Entidades y con la sociedad para promover mecanismos efectivos que respalden la mejora medio ambiental y mantenemos comunicaciones abiertas con nuestros colaboradores, contratistas, comunidades y partes interesadas para divulgar nuestros avances.

5. NUESTROS RECURSOS

5.1. USO DE ACTIVOS DE BIOENERGY

Tenemos la responsabilidad de proteger y usar adecuadamente los activos de BIOENERGY, así como de buscar el mejor aprovechamiento de los recursos asignados.

Por lo cual, como Colaboradores:

1. Protegemos y preservamos los activos de BIOENERGY y aquellos que utilizamos a nombre de BIOENERGY.
2. Utilizamos en forma eficiente los activos de BIOENERGY para contribuir al logro de sus objetivos.
3. Utilizamos el nombre o los recursos de BIOENERGY responsablemente, buscando siempre y solamente el beneficio del grupo empresarial.
4. No debemos usar activos de BIOENERGY para beneficio personal y debemos asegurarnos de que los activos del grupo empresarial no sean robados, dañados o usados indebidamente por otros.
5. Somos responsables de mantener nuestro entorno laboral limpio y ordenado. Además, somos responsables por mantener la seguridad operativa en todo momento.
6. El uso personal limitado de herramientas como vehículos, computadoras, correos electrónicos, teléfonos e internet puede ser aceptable dentro de lo razonable, siempre que dicho uso no genere costos excesivos y no interfiera con nuestras responsabilidades laborales.
7. Al usar dispositivos de BIOENERGY, está prohibido crear, ver, almacenar, solicitar o distribuir cualquier material de naturaleza ofensiva, ilegal o inapropiada. Esto incluye materiales intimidantes, amenazantes, abusivos, discriminadores o sexualmente explícitos.

5.2. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Protegemos y preservamos la información que generamos, obtenemos y tratamos, ya sea propia o de terceros, como un activo de la empresa, con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables a nuestra operación y con los sistemas autorizados por la administración. BIOENERGY tiene el compromiso de cumplir con las leyes nacionales e internacionales de protección de datos establecidas para proteger la información personal de terceros.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

El trato correcto y legal que damos a la información personal inspira confianza en la organización y ayuda a tener operaciones empresariales exitosas. Proteger la confidencialidad e integridad de la información personal es una responsabilidad crítica que sienta las bases para relaciones comerciales confiables. Si bien muchos de nuestros procesos empresariales internos requieren que se recolecte o procese información personal, debemos reconocer que las leyes de privacidad requieren que BIOENERGY sea transparente sobre las bases legales en las que se apoya para el procesamiento de dicha información personal.

Por lo cual:

1. No divulgamos y evitamos la filtración de información privilegiada y/o confidencial a personas no autorizadas.
2. No efectuamos operaciones en beneficio propio o de terceros, con cualquier clase de valores emitidos por BIOENERGY, cuyo precio pueda ser influido por la información privilegiada que poseamos.
3. La información que utilizamos en nuestras actividades del día a día puede incluir información confidencial que debemos proteger siempre de divulgaciones a cualquier persona que no tenga autorización para acceder a ella. Excepto cuando tengamos autorización y debamos hacerlo por razones comerciales.
4. Cualquier persona externa a BIOENERGY que reciba esta información debe firmar un acuerdo de confidencialidad. En todos los casos en los que se comparta información confidencial, debemos informar a nuestro supervisor inmediato, área jurídica y a la persona responsable de la información antes de divulgarla.
5. Los supervisores deben asegurarse de que todos los miembros de sus equipos cumplan con las políticas de BIOENERGY relacionadas con la protección de la información.
6. Debemos proteger nuestros sistemas y redes al tener cuidado de no revelar contraseñas ni permitir accidentalmente acceso a alguno de estos recursos.
7. Cuando cualquier autoridad gubernamental solicite información confidencial, únicamente podemos proporcionárselas si la solicitud se realiza por escrito, cumple con los requisitos legales correspondientes y es aprobada por nuestro supervisor inmediato, y/o el área jurídica.
8. Debemos respetar los derechos de propiedad y demás información patentada de otras empresas y no atentar contra materiales o documentos patentados o que cuenten con derechos de autor.
9. Tenemos la obligación de proteger la información confidencial de BIOENERGY incluso después de abandonar la empresa.
10. Registramos de manera íntegra, correcta y oportuna la información contable y financiera conforme a la normatividad contable vigente, lo establecido por las leyes aplicables a nuestra operación y los reguladores en materia de valores, asegurando la veracidad de los

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

indicadores bajo nuestra responsabilidad.

6. NUESTRA CULTURA DE CUMPLIMIENTO

6.1. CUMPLIMIENTO REGULATORIO

Estamos sujetos al cumplimiento de las leyes y regulaciones de acuerdo con el objeto social de las compañías. Por lo tanto, entramos en contacto con representantes gubernamentales en el desarrollo de nuestras actividades.

En todo momento debemos actuar de forma honesta y cooperativa con los representantes gubernamentales y tratarlos con respeto.

Cuando un representante gubernamental solicite información o documentos que se encuentren en posesión de BIOENERGY, dichas solicitudes deben coordinarse con el área Jurídica y de Asuntos Corporativos.

Los gerentes, directores, jefes, coordinadores, líderes y supervisores deben asegurarse de estar familiarizados con las leyes y regulaciones que rigen el área de negocios de la que son responsables y de estar preparados para manejar los riesgos normativos que podrían enfrentar.

6.2. ANTICORRUPCIÓN

BIOENERGY prohíbe al personal prometer o proporcionar cualquier cosa de valor a funcionarios gubernamentales o a terceros para obtener una ventaja indebida o influenciar indebidamente cualquier decisión. También prohibimos aceptar o exigir cualquier cosa de valor para influenciar nuestra toma de decisiones en nombre de BIOENERGY.

No podemos ofrecer nada para obtener permisos o licencias, para conservar u obtener negocios, para conseguir cualquier tipo de ventaja o para intentar influenciar indebidamente decisiones, en particular con funcionarios gubernamentales. Asimismo, no debemos contratar a un tercero para actuar como representante, intermediario o agente para realizar dichas actividades por nosotros. Antes de interactuar con cualquier tercero, debemos asegurarnos de que éste sea respetable, acepte cumplir con las disposiciones de Nuestro Código y firme la Declaración de Cumplimiento que se incluye en nuestro Formato de Vinculación de Terceros. El área Jurídica y de Asuntos Corporativos le ayudará a realizar antes una revisión exhaustiva de debida diligencia y a documentar la relación con cualquier tercero. Esto debe hacerse de conformidad con las políticas aplicables.

6.3. ANTILAVADO DE DINERO Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En BIOENERGY reafirmamos nuestro compromiso y cero tolerancias con prácticas indebidas, de fraude, corrupción y prevenimos los riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Nos aseguramos de implementar todos los procedimientos tendientes a evitar que la Empresa sea instrumentalizada en operaciones que busquen dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades ilícitas o financiar actos que afecten la paz y la seguridad en el país.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

Nuestro compromiso y responsabilidad social es prevenir que nuestra operación o canales de distribución sean usados para materializar conductas que atenten la moral pública y el ordenamiento jurídico.

BIOENERGY dentro de su política de Cumplimiento desarrolla el Manual de SAGRILAFT, en el cual se contemplan todos los lineamientos enfocados a la prevención de riesgos LAFT y asume compromisos como:

- Realizar todas las operaciones dentro del marco de la legalidad y el cumplimiento de las exigencias normativas y estándares internacionales.
- Hacer el proceso de conocimiento de Contrapartes y debida diligencia a todas las Contrapartes con las cuales se vaya a adelantar una relación comercial.
- Soportar de forma transparente todas las transacciones, las cuales deben quedar documentadas, ser claras y verificables.
- Capacitar a todos los miembros y colaboradores de la Empresa en la identificación de señales de alerta relacionadas con el cumplimiento de sus funciones.
- Crear lineamientos y procedimientos con controles eficaces en la prevención y monitoreo de riesgos asociados a LAFT.

En BIOENERGY recordamos que el lavado de dinero es el proceso que busca ocultar la naturaleza y el origen ilícito del dinero u otros bienes conectados con actividades delictivas, tales como el tráfico de drogas, terrorismo, sobornos o corrupción, para integrarlo al flujo del comercio y/o el sistema financiero de manera que parezca legítimo o que su verdadera fuente o propietario no pueda identificarse.

Las personas involucradas en actividades delictivas intentan ocultar los ingresos de sus delitos o hacerlos parecer legítimos al “lavarlos” a través de empresas legítimas.

Es importante tener presente, que, si tenemos alguna inquietud sobre pagos o transacciones o al hacer negocios con alguna parte se rehúse a proporcionar detalles sobre la transacción o información sobre su identidad, o si sospecha cualquier involucramiento en actividades de lavado de dinero, debe reportarse inmediatamente al Oficial de Cumplimiento.

6.4. CONFLICTO DE INTERÉS

En BIOENERGY reconocemos que la integridad, la confianza y la transparencia en la toma de decisiones y el cumplimiento de nuestras funciones son fundamentales para crear relaciones duraderas, que propendan por la protección de los intereses y la reputación de las partes involucradas y los aliados estratégicos.

Un conflicto de interés existe cuando los intereses personales, familiares, económicos o de cualquier índole de un colaborador, gerente o director de BIOENERGY (“personal de BIOENERGY”) se oponen a los intereses de BIOENERGY. Es decir, que pueden influir en el cumplimiento de sus funciones de manera imparcial y actúa en detrimento de los objetivos e

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

intereses de BIOENERGY.

En BIOENERGY realizamos todas nuestras actividades con integridad y ética profesional, reportamos al menos una vez al año la Declaración de Conflicto de Interés en el formato dispuesto para ello, evitamos que los intereses, propios o de terceros influyan o afecten nuestro juicio, objetividad, lealtad, toma de decisiones, deberes y/o responsabilidades que tenemos como colaboradores.

Lineamientos que tenemos en cuenta en todas las relaciones:

1. Quienes tengan o pretendan tener relaciones comerciales, de negocios, inversiones en el grupo empresarial u otros negocios con BIOENERGY, sólo podrán llevar a cabo dichas relaciones comerciales, de negocios o inversiones, siempre y cuando éstas hayan sido previamente analizadas y aprobadas de acuerdo con los lineamientos internos de BIOENERGY.
2. No tenemos intereses o inversiones que nos permitan tener una influencia en, ni participamos en actividades comerciales de, negocios competidores.
3. No participamos ni influimos de manera directa o indirecta en los requerimientos, negociaciones, contrataciones y procesos de decisión, respecto a algún cliente, proveedor y/o socio comercial, ni con alguno de ellos, o en alguno de ellos:
 - A. Tenemos una relación familiar, o
 - B. Tenemos algún familiar que es socio, inversionista o representante, o
 - C. Tenemos una relación (inclusive de amistad) que es susceptible de generarnos un conflicto de intereses de BIOENERGY o algún beneficio personal, (incluyendo si esta relación es con un socio, inversionista, representante o empleado de dicho cliente, proveedor o socio comercial).

Sin embargo, la contratación de familiares y amigos está permitida cuando éstos sean los candidatos más calificados y sigamos los procedimientos de contratación adecuados. Podemos recomendar a familiares y amigos por escrito al área de Gestión Humana y Social, pero debemos abstenernos de inmediato de influir o involucrarnos a mayor profundidad. De presentarse esta situación, debemos diligenciar el Formato de Declaración de Conflicto de Interés.

4. Todo colaborador de BIOENERGY deberá declarar cualquier conflicto de interés con un familiar (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil), bien sea, proveedor, cliente o invitado a un proceso de compras.
5. Evitamos que bajo nuestra dependencia trabajen familiares, salvo en los casos autorizados conforme a lo establecido en nuestros lineamientos internos.
6. Quienes realizamos trabajos de vigilancia, supervisión, auditoría o control sobre las actividades que realiza un familiar, informamos a nuestro supervisor directo para ser sustituidos de dicha responsabilidad o declararnos impedidos para el desarrollo de esta.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

7. No intercedemos ni satisfacemos requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amistades, si con ello se perjudica a BIOENERGY.

La sola apariencia de un conflicto de intereses puede poner en riesgo nuestra reputación personal y la reputación de nuestra empresa. No debemos celebrar ningún acuerdo ni hacer negocios que compitan de forma directa o indirecta con BIOENERGY. No debemos utilizar nuestra posición para obtener oportunidades o beneficios indebidos, lo que incluye, pero no está limitado a regalos, préstamos, oportunidades de inversión, empleos externos, oportunidades de contratos o transacciones personales.

Debemos estar alertas cuando nuestros puestos cambien dado que los ascensos o transferencias podrían crear un conflicto de intereses donde antes no lo había.

Por lo anterior, es obligación de todo Colaborador reportar de manera inmediata a través del formato [PT-GJU-008 Declaración Conflicto de Interés.docx](#) cualquier cambio en las relaciones internas o externas dentro de los siguientes grados de parentesco:

GRADOS DE PARENTEZCO			
I. CONSANGUINIDAD		II. AFINIDAD	
GRADO	PARENTESCO	GRADO	PARENTESCO
1	Padre	1	Cónyuge
	Hijos		Compañeros permanentes
2	Hermanos		Suegros
	Abuelos		Yerno
	Nietos		Nuera
3	Tíos		Cuñados
	Sobrinos	III. CIVIL	
	Bisabuelos	GRADO	PARENTESCO
	Biznietos	Único	Hijos adoptivos
4	Primos		Padres adoptantes

6.5. REGALOS Y CORTESÍAS

En BIOENERGY reconocemos que los regalos, invitaciones y cortesías hacen parte de muchas prácticas sociales, sin embargo, su aceptación puede generar riesgos de conflicto de interés, parcialidad en la toma de decisiones, comprometer la objetividad y la transparencia de las relaciones comerciales. Por lo tanto, establecemos lineamientos claros para la aceptación de regalos y/o invitaciones, evitando que éstos sean usados para influir en las decisiones de la Empresa u obtener ventajas competitivas.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

En BIOENERGY no toleramos actividades irregulares como el fraude y la corrupción, en cualquiera de sus modalidades, por ello, los regalos y cortesías podrían constituirse en vehículos para llevar a cabo estas actividades y para evitarlo, en BIOENERGY se han establecido los lineamientos de aceptación de regalos y/o invitaciones.

Los obsequios y atenciones, dependiendo de su magnitud y oportunidad, pueden dar la impresión de haber sido otorgados o recibidos para persuadir o influir indebidamente en las decisiones del beneficiario; por lo cual, no deben aceptarse u otorgarse si es que pueden ser percibidos como comprometedores del juicio o integridad, o como una forma de influencia inapropiada en una relación o decisión de negocios.

Actuando de acuerdo con los valores de Bioenergy es obligación de los colaboradores de la Compañía tener en cuenta las siguientes directrices:

1. Todas las decisiones de compra y negociación de contratos deben estar basadas únicamente en decisiones comerciales y/o el logro de un beneficio para BIOENERGY.
 2. Los regalos y cortesías no deben impactar ni representar una influencia en la toma de decisiones del negocio.
 3. No está permitido el favorecimiento promovido por la recepción de obsequios o atenciones, por lo que no se deben dar ni aceptar regalos y atenciones que puedan ser percibidos como comprometedores para el juicio o integridad de terceros. En caso de duda, los colaboradores de BIOENERGY deberán dirigir sus consultas al Oficial de Cumplimiento, respecto a los lineamientos de Nuestro Código y sobre la aceptación/entrega de obsequios y atenciones.
 4. Toda aceptación de regalos y/o atenciones debe informarse al supervisor directo y reportada por éste al Oficial de Cumplimiento, quien mantendrá un registro histórico de las entregas.
 5. Está permitido recibir obsequios de un valor modesto o simbólico. Como referencia, se consideran permitidos aquellos regalos cuyo valor nominal no sea mayor a COP 100.000, si superan dicho monto se deberán gestionar las aprobaciones del Supervisor Directo, Oficial de Cumplimiento y Gerente General.
Por ejemplo: lapiceros con logotipo, canasta de productos pequeña, gorras, cuadernos de apuntes y agendas, entre otros.
- A. Los obsequios permitidos pueden ser conservados por el colaborador o sorteados entre los miembros del equipo de trabajo, a criterio de cada área.
 - B. No está permitido aceptar regalos y/o atenciones durante los procesos de negociación que puedan interferir o influenciar una decisión.
 - C. No está permitido aceptar regalos o atenciones que tengan como objetivo influenciar una decisión o esperar algún tipo de retribución. También queda prohibido recibir dinero en efectivo, bonos o valores negociables.
 - D. No está permitido recibir obsequios y/o atenciones, cualquiera sea su valor, que denoten la intención de influir en la toma de decisiones.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

E. Los obsequios y atenciones recibidos no deben constituir una violación a los requisitos legales o cualquier otra norma.

6.5.a. RECHAZO DE REGALOS

Es obligación de los colaboradores de BIOENERGY rechazar de forma cortés los regalos y/o atenciones que no cumplan con las disposiciones mencionadas, explicando que BIOENERGY cuenta con un Código de Ética donde se regula los regalos y cortesías.

Si el rechazo de un obsequio pudiera resultar ofensivo o afectar la relación con la persona que lo otorga, se podrá proceder con la aceptación. En estos casos excepcionales, los colaboradores de BIOENERGY deberán gestionar las aprobaciones y revisiones indicadas en el numeral B del numeral 6.5 este Código y deben poner el regalo o atención a disposición del Supervisor Directo para que sea sorteado entre los miembros del equipo de trabajo.

No debemos solicitar, negociar ni aceptar regalos o cortesías de terceros para nuestro propio beneficio o el de otros a menos que dicha acción sea legal, ética y sea una práctica comercial generalmente aceptada entre BIOENERGY y estos terceros. No debemos solicitar o aceptar donaciones para fines caritativos o altruistas de terceros actuales o potenciales a menos que BIOENERGY, en colaboración con otras empresas, decida apoyar campañas dedicadas a causas específicas.

Al dar o recibir regalos, pregúntese siempre:

1. ¿Este es un regalo que le daría a cualquier otro cliente, proveedor o tercero de BIOENERGY?
2. ¿Un cliente, proveedor o tercero de BIOENERGY ofrecería este regalo a otros también?
3. ¿Este regalo es apropiado para el trabajo, de valor simbólico y está permitido bajo nuestras políticas?
4. ¿Estos regalos se ofrecen de forma extraordinaria en ocasiones apropiadas como ascensos, aniversarios o días festivos importantes?
5. ¿Ofrecer o aceptar este regalo hará parecer que el receptor o yo estamos sesgados?
6. Si ofrezco o acepto este regalo y los medios se enteran, ¿podría dañar mi reputación o la de BIOENERGY?

Por lo anterior, no recibimos, damos, pagamos, ofrecemos, prometemos, o autorizamos en nombre de BIOENERGY o a título personal, de manera directa o indirecta, dinero, regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra cosa de valor para obtener alguna ventaja o beneficio indebido de cualquier tipo. Solamente aceptamos y damos u ofrecemos regalos de índole promocional, ocasional y de valor simbólico.

6.6. ACTIVIDADES POLÍTICAS

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA		VERSIÓN:	02	
			FECHA:	18/09/2025	

No podemos realizar actividades políticas en instalaciones de BIOENERGY, utilizar recursos de empresa para dichas actividades o participar en ellas durante nuestro horario laboral. Debemos asegurarnos de que nuestras actividades políticas personales no se interpreten como actividades en nombre de BIOENERGY, identifiquen a BIOENERGY como un participante o asocien de cualquier otra manera al grupo empresarial con dicha actividad.

Al hacer una afirmación, los colaboradores deben identificar claramente que se trata de su opinión personal y que no la hacen en nombre de BIOENERGY.

BIOENERGY no realizará ninguna contribución política y en el evento que se puedan llegar a realizar, estas deben estar aprobadas por la normatividad legal que la regule y por la Asamblea General de Accionistas

7. NUESTRAS RESPONSABILIDADES



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA		VERSIÓN:	02	
			FECHA:	18/09/2025	

Código de Ética



8. SISTEMA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO

8.1. REPORTES

En BIOENERGY nuestros valores constituyen una parte esencial e imprescriptible de la vida y cultura, por lo tanto, tomamos seriamente cualquier reporte acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra empresa.

1. Mantenemos en total confidencialidad los reportes recibidos por los colaboradores de BIOENERGY y de terceros, o bien los recopilados en el correo electrónico a través de cualquier medio, excepto según sea obligatorio revelar parte o todo el contenido del reporte y/o su investigación correspondiente, conforme a la legislación aplicable.
2. No toleramos los reportes que infundadamente y de mala fe se realizan a una persona inocente.
3. Para determinar que una persona ha realizado algún acto u omisión que sea violatorio del Código de Ética y demás Lineamientos Internos de BIOENERGY, llevamos a cabo una investigación objetiva y fundada, que respalde la imputación de responsabilidad a la persona investigada.
4. No tomamos ningún tipo de represalia contra las personas que reporten y/o colabores de buena fe, en las investigaciones en donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en el Código de Ética o en los demás lineamientos internos de BIOENERGY.
5. El hecho de no reportar alguna violación al presente Código de Ética y/o demás

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

lineamientos internos de BIOENERGY de la cual, se tenga conocimiento, implica ser corresponsable de la misma, y es merecedor de una medida correctiva.

- Atendemos y documentamos todos los reportes que se reciben en los canales de denuncia de BIOENERGY.

Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales implementados conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Ética, e informamos con oportunidad sobre sus violaciones.

8.2. ATENCIÓN DE DUDAS E INQUIETUDES

Promovemos una cultura de prevención, por lo que recibimos las dudas e inquietudes respecto al cumplimiento de nuestro Código de Ética de BIOENERGY y demás lineamientos internos de BIOENERGY a través del correo electrónico codigodeetica@bioenergy.com.co y línea de WhatsApp +57 316 7217151.

8.3. COMITÉ DE ÉTICA

Con el fin evaluar el cumplimiento del código de ética por todos los grupos de interés a quienes les aplica, el siguiente será el comité de ética:

- Gerente General
- Oficial de Cumplimiento
- Director Jurídico y de Asuntos Corporativos
- Director de Gestión Humana y Social

En el Manual de Transparencia y Ética Empresarial se desarrolla se desarrolla el procedimiento del comité de ética.

8.4. MEDIDAS CORRECTIVAS

Las violaciones al presente Código de Ética y a los demás lineamientos internos de BIOENERGY estarán sujetas a medidas correctivas.

- La severidad de las medidas correctivas estará en función de la gravedad de las faltas cometidas.
- Las medidas correctivas van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes y el ejercicio de cualquier otra acción legal que corresponda, de acuerdo con lo establecido en las políticas de Gestión Humana y Social para las sanciones.
- Consideramos una violación a este código el no aplicar medidas correctivas a los incumplimientos de este.
- Respetamos los derechos de las personas involucradas en los reportes recibidos y validamos y documentamos toda la evidencia disponible antes de dictar alguna medida correctiva.

CARTA DE COMPROMISO

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA	VERSIÓN:	02	
		FECHA:	18/09/2025	

Yo _____ (nombre del colaborador) identificado con cédula de ciudadanía _____, manifiesto que he leído el Código de Ética y comprendo los estándares de comportamiento que se esperan de mí. Reconozco que, a través de estos comportamientos, todos contribuimos a crear y respaldar un entorno laboral seguro y respetuoso.

También estoy al tanto de dónde puedo encontrar políticas, procedimientos y lineamientos de BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S. y AGRÍCOLA DE LOS LLANOS S.A.S, así como otros materiales relacionados con mi cargo. Asimismo, estoy al tanto de los distintos medios disponibles para recibir orientación sobre asuntos de Ética y Cumplimiento, sobre los canales de denuncias y el lineamiento de no desmejora de condiciones laborales al denunciante. Este documento fungirá como mi referencia en el día a día mientras trabaje en BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S. y AGRÍCOLA DE LOS LLANOS S.A.S.

Fecha diligenciamiento:

.....

Firma

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

La aprobación del documento se lleva a cabo a través de un flujo de aprobaciones.

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	26/09/2023	Emisión inicial del documento	Yésica Bogoya Cortés <i>Oficial De Cumplimiento Y De Coordinación Contractual</i>	Martha Isabel Rincón García <i>Controller De Gestión</i> Patricia Alexandra Parra Rubio <i>Directora De Gestión Humana Y Social</i> Gilberto Rojas Vergara <i>Director De Sostenibilidad Y Mejora Continúa</i> Santiago	Rubén Darío Lizarralde Montoya <i>Gerente General</i>

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		CÓDIGO:	CO-GJU-001	
	CÓDIGO DE ÉTICA		VERSIÓN:	02	
			FECHA:	18/09/2025	

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
				Lizarralde Campo <i>Director De Asuntos Corporativos</i>	
02	18/09/2025	Cambios generales en el documento.	Yésica Bogoya Cortés <i>Oficial de Cumplimiento y Asuntos Contractuales</i>	Asamblea General de Accionistas, mediante acta No. 25 para la sociedad Agrícola de los Llanos S.A.S. y acta No. 59 para la sociedad Bioenergy Zona Franca S.A.S.	